

RESOLUCION GENERAL N° 25/2008
OTORGAMIENTO DE CREDITOS – S.F.A.P. –

VISTO:

Las facultades conferidas al Consejo Directivo por la Ley N°-0363-2004(5691”R”) en su art. 35 inc. m, y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E ha implementado a nivel nacional el Sistema Federal de Actualización Profesional (S.F.A.P.), delegando en los Consejos del país la administración de la demanda y oferta de capacitación, actualización y desarrollo profesional

Que la Resolución 426/06 aprueba el Reglamento de Implementación del Sistema Federal de Actualización Profesional.

Que este Sistema funcionará con base a programas de actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y,

Que por Resolución General N° 08/2008 de Consejo Directivo creó la Comisión Asesora de Homologación de Cursos del C.P.C.E.P.S.L. – S.F.A.P. Y los integrantes de la misma después da analizar la documentación pertinente sugieren al Consejo Directivo del CPCEPSL reconocer a los matriculados, los créditos estipulados en la Tabla vigente que se generan por:

-Integrantes de la Comisión Técnica de Emisión de Normas de Contabilidad y Auditoria (COTENCYA) 2007

-Coordinadores de las Comisiones del CPCEPSL por periodo 2008-2009

-A los profesionales matriculados que se desempeñan como docentes en la FICES-UNSL según cargos periodos 2007/2008.-

-A los profesionales matriculados que se desempeñan como docentes en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCCUYO-SEDE SAN LUIS según cargos períodos 2007/2008.-

- A los profesionales matriculados que aprobaron en la FICES_UNSL, el Curso de Post-Grado de Capacitación “Educación Superior en el Nuevo Milenio: Estrategias para transformar la oferta académica presencial en semi-presencial o a distancia” Resolución Rectoral N° 571/08.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:**

Art. 1°.- Otorgar 5 créditos por año a los integrantes de la Comisión Técnica de Emisión de Normas de Contabilidad y Auditoria (COTENCYA) según resolución 07/2007 del C.P.C.E.P.S.L. por los años 2007 y 2008.

Art. 2º.- Otorgar 5 créditos correspondientes a los coordinadores generales y locales de las Comisiones del C.P.C.E.P.S.L. según Resolución General N°. 22/2008 del C.P.C.E.P.S.L. por los años 2008 y 2009.

Art. 3º.- Otorgar **40** créditos a los docentes universitarios que se desempeñaron durante los años 2007 y 2008 en la F.I.C.E.S. de la U.N.S.L., como Docentes: Asociados, Titulares y Adjuntos y otorgar **20** créditos a los docentes universitarios que se desempeñaron durante los años 2007 y 2008 en la F.I.C.E.S. de la U.N.S.L. como Docentes: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares, en función del listado provisto por dicha institución, según ACTU-FIC:0002250/2008 que fue autorizado oportunamente por los matriculados.

Art. 4º.- Otorgar **40** créditos a los docentes universitarios que se desempeñaron durante los años 2007 y 2008 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la U.C.CUYO – SEDE SAN LUIS –, como Docentes: Asociados, Titulares y Adjuntos en función de la designación como miembro integrante del cuerpo académico provista por dicha institución.-

Art. 5º.- Otorgar 20 créditos para el año 2008 a los docentes universitarios matriculados que han aprobado en la FICES-UNSL según Resolución **Rectoral N° 571/08**, el Curso de Pos-Grado de Capacitación “**Educación Superior en el Nuevo Milenio: Estrategias para transformar la oferta académica presencial en semi-presencial o a distancia**” iniciado con el expediente EXP-FIC N° 1484/2007,

Art. 5º.- Publíquese, Regístrese y Archívese

San Luis, 09 de diciembre de 2008.-

CPN Ada Valeria Salinas
Secretario
C.P.C.E.P.S.L.

CPN Fernando Casals
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.